

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno.

Proceso	Ejecutivo Para la Efectividad de la Garantía Real (Hipotecario)
Demandante	José Domingo Ochoa Ángel
Demandado	Uriel Antonio Arias Valencia
Radicado	05001 40 03 028 2019-0313 00
Instancia	Única
Providencia	Allega Memorial. Remite a auto

Se allega correo electrónico presentado por quien funge como secuestre dentro del presente proceso, en el cual aporta informe mensual de su gestión (ver Doc. 26 Carpeta Digital).

De otro lado se remite al auxiliar de justicia a la providencia del 29 de octubre de 2021, para que proceda en la forma allí indicada, para lo cual se compartirá el vínculo del presente expediente con éste, para que pueda acceder a dicha actuación, y al presente auto.

NOTIFÍQUESE

10.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8731c580cf115f48368b3797c3a45f69261a6f516ebdf0874042d7ca32f51f0d**

Documento generado en 26/11/2021 07:52:19 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>